Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1830 — Año de 1830.

Su Sala Capitular Acordaron: Que en Cumplimto. de lo prebenido en el artº. treinta y dos de la Rl. Instruccion de seis de Julio de mil ochocientos veinte y ocho se proceda ante todas cosas al reconocimto. del arca de tres llaves y libros de entradas y salidas existentes en ella, poniendose diligencia de su Estado; nombrando para Cobrador de posit.º de los Caudales ppcos. en el corriente año á conformd. de lo mandado en el articulo mueve á Jose Lorente de esta vezd. persona de toda providad, instruccion y confianza á quien se le haga comparecer para su aceptacion y Juramento y hacerle Cargo de la llave que le corresponde concluido dho. reconocimto. Y firman los q.e saben doy fee =

Conegas — Baeza — Ayala — Lopez

Antonio Jose Manchon

Nº. acept.on y Juram.to

Inmediatamente habiendo sido comparecido en estas Salas Capitulares Jose Lorente vecino de esta v.a Yo el Esno. le notifiqué el nombramiento que se le hace por el Acuerdo antor. de Cobrador de posit.º de Rs. Contribuciones para el Corrte. año en su persona quien enterado lo acepto y Juro co